



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 48/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 4323/2022

Iniciador: DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y COORDINACION

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 37/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/3 se encuentra agregado el requerimiento realizado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, junto con las nuevas Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Logística y Coordinación, las cuales fueron modificadas a fin de incorporar mayor cantidad de oferentes; ello, en virtud de lo dispuesto por la Secretaría General de Administración en la Resolución ADM N°245/2022, en la que en su Artículo N°12 resuelve declarar fracasado el Renglón N°2 de la Licitación Pública N°15/2022.

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 11 de octubre de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 8.160.720,00).

Que a fs. 12/14, luce la Solicitud de Gastos N° 125/2022 en estado -Autorizado- de acuerdo a lo remitido por el Departamento de Presupuesto a fs. 15 y cuya afectación impacta en los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente.

Que a fs. 20/26, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, en base a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 1 y las consideraciones agregadas vía mail (fs. 18/19), el mismo cuenta con la conformidad del área requirente (fs. 27); además obra el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 28).

Que a fs. 41/42, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar. (Dictamen N°16.521).

Que a fs. 43/50, luce la Resolución ADM N°333/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Director General Esteban Ubieta, aprobó el pliego y autorizó a convocar la Licitación Pública en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 53/59). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 60), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 61). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 62) y en el Boletín Oficial (fs. 63/65).

Que a fs. 76, luce el Acta de Apertura N°66/2022 de la Licitación Pública N°37/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, con la presentación de las siguientes ofertas:

-OFERTA N° 1: DISTMASTER S.A. (CUIT N°30-61824366-0). Monto total de la oferta es de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 15.984.000,00).

-OFERTA N° 2: VALOT S.A. (CUIT N°30-60380823-8). Presenta ofertas base y alternativa:

OFERTA BASE: Monto total de la oferta es de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 6.438.000,00).

OFERTA ALTERNATIVA: Monto total de la oferta es de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL (\$ 5.106.000,00).

Que a fs. 78/97 y 99/178, se agregaron las ofertas de las firmas DISTMASTER S.A y VALOT S.A., respectivamente.

Que a fojas 184, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió al Departamento de Logística y Coordinación, que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las muestras remitidas por ambos oferentes (fs. 189). En el mismo se indicó lo siguiente:

La oferta de la firma DISTMASTER S.A.: ***“no cumple”*** con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, detallando al respecto que: *“La muestra presentada por la firma Dist Master presenta hojas mal cortadas y mal intercaladas. Asimismo, presenta hojas con manchas notorias”*.

La oferta de la firma VALOT S.A. (Base y Alternativa): ***“cumple”*** con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido y conforme lo informado por el área técnica, la oferta de la firma DISTMASTER S.A. no cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de la presente Licitación, razón por la cual corresponde proceder a su desestimación y no se continuará con el análisis formal y económico de la misma en el presente dictamen.

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 **“Evaluación de las ofertas”** del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2022:



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

- I. ADJUDICAR a la firma VALOT S.A. -Oferta Alternativa- el Renglón N° 1 (Único) en la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL (\$ 5.106.000).
- II. CONSIDERAR en Orden de Mérito N°2 a la -Oferta Base- de la firma VALOT S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 6.438.000).
- III. DESESTIMAR la oferta de la firma DISTMASTER S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego y según las consideraciones detalladas en el punto III del presente Dictamen.

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022.-


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación


Cdra. Roxana A. Gamén
Procuradora Jefe
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

